INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 09 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2019-02277

Teniendo en cuenta la solicitud arrimada por el apoderado de la parte actora, este Despacho se abstiene de oficiar a la Cámara de Comercio de Bogotá a fin de que brinden información que permita ubicar al acreedor hipotecario, toda vez que en el expediente no reposa prueba del requerimiento elevado por la actora ante la entidad aquí mencionada, conforme lo establece el numeral 4° del artículo 43, numeral 10 del artículo 78 y artículo 173 del C.G del P.

Por último, debe precisarse que el presente cartular se encuentra de manera física en las instalaciones del Despacho, motivo por el cual el despacho comisorio No 0018 se encuentra disponible para ser retirado y tramitado por el demandante. Para ello deberá solicitar agendamiento de la cita a través del correo electrónico de esta Sede Judicial.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 17 de marzo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 18

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria